

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 003-2019-MINEDU, conforme al siguiente contexto:

**“Artículo 1.-** Designar a los Responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2019, conforme se indica a continuación:

UNIDAD EJECUTORA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE DE UNIDAD EJECUTORA
(...)	(...)	(...)
123	Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”	Director/a de la Dirección de Gestión de Educación Técnico – Productiva y Superior Tecnológica y Artística - DIGEST
(...)	(...)	(...)

**Artículo 2.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DANIEL ALFARO PAREDES  
Ministro de Educación

1742738-1

## Modificar fecha de realización del Primer Simulacro de Sismo, indicada en anexo de la Norma Técnica denominada “Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2019 en instituciones educativas y programas educativos de la Educación Básica”

### RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 031-2019-MINEDU

Lima, 19 de febrero de 2019

VISTOS, el Expediente N° 8095-2019, el Informe N° 001-2019-MINEDU/SG-ODENAGED de la Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres, el Informe N° 044-2019-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE de la Dirección de Gestión Escolar y el Informe N° 132-2019-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el literal a) del artículo 80 de la referida Ley establece que es función del Ministerio de Educación definir, dirigir, regular y evaluar, en coordinación con las regiones, la política educativa y pedagógica nacional y establecer políticas específicas de equidad;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada “Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2019 en instituciones educativas y programas educativos de la Educación Básica”, la misma que tiene como finalidad brindar orientaciones y disposiciones para el desarrollo del año escolar 2019 en las instituciones educativas y los programas educativos de la Educación Básica, en concordancia con los objetivos, las prioridades y las metas del Sector Educación;

Que, el “Anexo 5. Fechas y actividades relevantes del año escolar 2019”, de la referida Norma Técnica, incluye dentro del “Calendario de fechas y actividades relevantes”, el Primer Simulacro de Sismo a realizarse el día 19 de abril;

Que, conforme se señala en el Informe N° 001-2019-MINEDU/SG-ODENAGED, elaborado por la Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres, el día 19 de abril es feriado no laborable para el sector público y privado, por lo que resulta necesario modificar el referido “Calendario de fechas y actividades relevantes”, contenido en el “Anexo 5. Fechas y actividades relevantes del año escolar 2019”, de la Norma Técnica denominada “Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2019 en instituciones educativas y programas educativos de la Educación Básica”, a fin de reprogramar del 19 de abril al 26 de abril del año 2019, la fecha de la realización del Primer Simulacro de Sismo;

Que, mediante el Oficio N° 040-2019-MINEDU/VMGI-DIGC la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar remite al Despacho Viceministerial de Gestión Institucional el Informe N° 044-2019-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE, elaborado por la Dirección de Gestión Escolar, dependiente de la referida Dirección General, mediante el cual señala su conformidad con la continuación del trámite para la modificación a que se hace referencia en el considerando precedente;

Que, de acuerdo al literal a) del numeral 2.2 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 735-2018-MINEDU, se delega en el Viceministro de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, entre otras facultades y atribuciones, la de emitir y aprobar los actos resolutivos que aprueban, modifican o dejan sin efecto los Documentos Normativos del Ministerio de Educación en el ámbito de su competencia conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

Con el visado de la Secretaría General, de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar, de la Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y en virtud a las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 735-2018-MINEDU y su modificatoria;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Modificar el “Calendario de fechas y actividades relevantes”, contenido en el “Anexo 5. Fechas y actividades relevantes del año escolar 2019”, de la Norma Técnica denominada “Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2019 en instituciones educativas y programas educativos de la Educación Básica”, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU, respecto a la fecha de realización del Primer Simulacro de Sismo, el cual se efectuará el 26 de abril del año 2019.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ CARLOS CHÁVEZ CUENTAS  
Viceministro de Gestión Institucional

1742494-1

## ENERGIA Y MINAS

### Incorporan al Sistema Aislado Purús en los fines y alcances de la R.M. N° 066-2018-MEM/DM

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 043-2019-MEM/DM

Lima, 15 de febrero de 2019